

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 18/07/2022**Complementos de Formación de
la Formación y Orientación
Laboral (Fol) (SG1/56/1/33)****Máster**

Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

MÓDULO

Módulo Específico

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	Créditos	6	Tipo	Obligatorio	Tipo de enseñanza	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	-------------	--------------------------	------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda tener formación en FOL (mutatis mutandis, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social).

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

"Las tendencias actuales del mundo del trabajo. Mercado de trabajo y formación Profesional. Estructura y marco jurídico de la Formación Profesional. Instituciones y Organismos implicados en la formación profesional. Organización y estructura de ciclos formativos. Salidas profesionales y mercado de trabajo. Formación ocupacional. Estrategias educativas para la consecución del empleo. Sectores y ámbitos ocupacionales. El autoempleo".

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser



originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

"Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de:

a) Conocer las principales fuentes de documentación libros, revistas, internet y software educativo para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico☒

b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la disciplina para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje☒

c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la especialidad que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad☒

d) Preparar experimentos –reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado☒

e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Formación y Orientación Laboral en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas".

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

PARTE DE “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES” (Prof. Juan Antonio Fernández Bernat)

- La Prevención de Riesgos Laborales: perspectiva general
- La Prevención de Riesgos Laborales desde la perspectiva específica del MAES-UGR:
 - La Prevención de Riesgos Laborales en la FP (en el Módulo de FOL)
 - La Prevención de Riesgos Laborales en las Oposiciones a FOL
- Complementos de formación de la Prevención de Riesgos Laborales (materias nucleares):
 - De tipo instrumental (fuentes y su sistema, Administración/organismos, etc.)
 - De tipo material (riesgos laborales y tipología, evaluación de riesgos laborales, plan de prevención, gestión de la prevención, etc.)



PARTE DE “DERECHO DEL TRABAJO” (Prof.^a Amparo María Molina Martín)

- El Derecho del Trabajo como disciplina: perspectiva general
- El Derecho del Trabajo desde la perspectiva específica del MAES-UGR:
 - El Derecho del Trabajo en la FP (en el Módulo de FOL)
 - El Derecho del Trabajo en las Oposiciones a FOL
- Complementos de formación del Derecho del Trabajo (materias nucleares):
 - De tipo instrumental (fuentes y su sistema, Administración/organismos, etc.)
 - De tipo material (Derecho individual del Trabajo, o en torno al contrato de trabajo, y Derecho colectivo del Trabajo, o Derecho Sindical)

PARTE DE “SEGURIDAD SOCIAL” (Prof. Juan Romero Coronado)

- El Derecho de la Seguridad Social como disciplina: perspectiva general
- El Derecho de la Seguridad Social desde la perspectiva específica del MAES-UGR:
 - El Derecho de la Seguridad Social en la FP (en el Módulo de FOL)
 - El Derecho de la Seguridad Social en las Oposiciones a FOL
- Complementos de formación del Derecho de la Seguridad Social (materias nucleares):
 - De tipo instrumental (fuentes y su sistema, Administración/organismos, etc.)
 - De tipo material (Ámbito objetivo de la Seguridad Social, contingencias, acción protectora, régimen jurídico particular de las prestaciones)

PRÁCTICO

PARTE DE “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES” (Prof. Juan Antonio Fernández Bernat)

- Actividades diversas sobre diferentes elementos del Temario teórico.

PARTE DE “DERECHO DEL TRABAJO” (Prof.^a Amparo María Molina Martín)

- Actividades diversas sobre diferentes elementos del Temario teórico.

PARTE DE “SEGURIDAD SOCIAL” (Prof. Juan Romero Coronado)

- Actividades diversas sobre diferentes elementos del Temario teórico.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- MONEREO PÉREZ, MOLINA NAVARRETE, MORENO VIDA y VILA TIERNO: Manual de Derecho del Trabajo, Ed. Comares, Granada (última edición).
- MONEREO PÉREZ, MOLINA NAVARRETE, QUESADA SEGURA, MORENO VIDA, MÁRQUEZ PRIETO y MALDONADO MOLINA: Manual de Seguridad Social, Ed. Tecnos, Madrid (última edición).
- MONEREO PÉREZ y MOLINA NAVARRETE: Tratado de Prevención de Riesgos Laborales: teoría y práctica, Ed. Tecnos, Madrid (última edición).
- GARCÍA GONZÁLEZ, TENA CORNELLES, DE FEZ SOLAZ, GARCÍA ORTUÑO y HERNÁNDEZ RICARTE: Formación y Orientación Laboral, Ed. TuLibrodeFP, Alboraya (Valencia) (última edición).
- MARTÍNEZ GOIKOLEA: FOL. Formación y Orientación Laboral Grado Medio, Ed.



- Santillana, Madrid (última edición).
- MARTÍNEZ GOIKOLEA: FOL. Formación y Orientación Laboral Grado Superior, Ed. Santillana, Madrid (última edición).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CRUZ VILLALÓN: Compendio de Derecho del Trabajo, Ed. Tecnos, Madrid (última edición).
- MARTÍN VALVERDE y GARCÍA MURCIA: Derecho del Trabajo, Ed. Tecnos, Madrid (última edición).
- MONTOYA MELGAR: Derecho del Trabajo, Ed. Tecnos, Madrid (última edición).
- SALA FRANCO: Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).
- BLASCO LAHOZ, LOPEZ GANDIA y MOMPALER CARRASCO: Curso de Seguridad Social (I): Parte General, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia (última edición).
- HERNANDEZ, VILCHEZ PORRAS, ÁLVAREZ ALCOLEA, DE VAL TENA, GUTIÉRREZ PÉREZ: Lecciones de Seguridad Social, Ed. Tecnos, Madrid (última edición).

ENLACES RECOMENDADOS

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado: <https://www.boe.es/>
- Sede Electrónica del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/eboja.html>
- Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad: <https://expinterweb.mites.gob.es/regcon/>
- Ministerio de Trabajo y Economía Social: <https://www.mites.gob.es/>
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio>
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: <https://www.insst.es/>
- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (Junta de Andalucía): <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo.html>
- Ministerio de Educación y Formación Profesional: <https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html> (Portal Todo FP: <https://www.todofp.es/inicio.html>)
- Consejería de Educación y Deporte (Junta de Andalucía): <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte.html> (Formación Profesional Andaluza: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/>)

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)



EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua de el/la estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la Evaluación Única Final:

- **Competencia escrita (70%):** Trabajos individuales y/o grupales presentados a lo largo del curso. Se valorarán los trabajos individuales o en grupo, correspondientes a cada una de las partes de la asignatura. Se valorará la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace y actualización de la bibliografía consultada.
- **Competencia oral (20%):** Los trabajos solicitados para cada parte de la asignatura se expondrán en las sesiones preparadas al respecto. Se valorará el dominio y organización del contenido, la calidad de las respuestas a las preguntas realizadas por el profesorado, los aportes que se realicen, la iniciativa, y los aspectos técnicos de la presentación (forma, tiempo, interacciones, etc.).
- **Observación (10%):** Se valorarán diferentes aspectos como el aprovechamiento de las clases, el grado de implicación y participación en consultas, exposiciones, debates, elaboración de trabajos y puestas en común, o la colaboración y realización de otras actividades que se puedan proponer a lo largo del curso.

Las clases son presenciales y se controla la asistencia (requisito del sistema de Evaluación Continua como régimen aplicable a la Convocatoria Ordinaria). Las sesiones se plantean de forma dinámica, combinando distintas metodologías, trabajando tanto lo teórico como lo práctico. El alumnado ha de atender a la realización de tareas, actividades, etc. tanto en el acto como fuera de horario. El profesorado pone a su disposición materiales varios para la enseñanza-aprendizaje [accesibles para cualquier estudiante del grupo, se halle ya en Evaluación Continua o en Evaluación Única Final (Convocatoria Ordinaria), ya en Convocatoria Extraordinaria].

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los/as estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos/as los/as estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el/la estudiante tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo(s). Concretamente, en la convocatoria extraordinaria se desarrollará un examen escrito que se dividirá en los siguientes apartados:

- **Derecho del Trabajo:** dos cuestiones (una teórica y otra práctica).
- **Seguridad Social:** dos cuestiones (una teórica y otra práctica).
- **Prevención de Riesgos Laborales:** dos cuestiones (una teórica y otra práctica).

Cada parte tendrá el mismo valor en la calificación: Derecho del Trabajo (1/3), Seguridad Social (1/3) y Prevención de Riesgos Laborales (1/3).

Recordar: El profesorado pone a su disposición materiales varios para la enseñanza-aprendizaje [accesibles para cualquier estudiante del grupo, se halle ya en Evaluación Continua o en Evaluación Única Final (Convocatoria Ordinaria), ya en Convocatoria Extraordinaria].



EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Para que la evaluación de la asignatura sea del tipo Evaluación Única Final, es preciso atender primeramente a todo lo indicado en

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-unica-final/>

En nuestro caso, la Evaluación Única Final determina la calificación de el/la estudiante acorde con una sola prueba que consiste en un examen escrito dividido en los siguientes apartados:

- Derecho del Trabajo: dos cuestiones (una teórica y otra práctica).
- Seguridad Social: dos cuestiones (una teórica y otra práctica).
- Prevención de Riesgos Laborales: dos cuestiones (una teórica y otra práctica).

Cada parte tiene el mismo valor en la calificación: Derecho del Trabajo (1/3), Seguridad Social (1/3) y Prevención de Riesgos Laborales (1/3).

Recordar: El profesorado pone a su disposición materiales varios para la enseñanza-aprendizaje [accesibles para cualquier estudiante del grupo, se halle ya en Evaluación Continua o en Evaluación Única Final (Convocatoria Ordinaria), ya en Convocatoria Extraordinaria].

